I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13718 Resolución de 7 de julio de 2010, del Director General de Formación Profesional y Educacion de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de programas de cualificación profesional inicial en centros educativos sostenidos con fondos publicos para el curso 2010-11.

El artículo 30.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que "corresponde a las Administraciones educativas regular los programas de cualificación profesional inicial, que serán ofrecidos, en todo caso, en centros públicos y privados concertados a fin de posibilitar al alumnado el acceso a dichos programas."

La Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece en su artículo 11 que "a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación le corresponde la autorización para impartir los Programas de Cualificación Profesional Inicial en cualquiera de sus modalidades".

Por todo lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y el Decreto 329/2008 de 3 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Resuelvo:

Único.- Autorizar a los centros que se relacionan en el anexo I, la implantación de los programas de cualificación profesional inicial indicados y en las modalidades señaladas de Iniciación Profesional o Iniciación Profesional Especial, a partir del curso académico 2010-11.

Contra la presente Resolución, que no agota la via administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 7 de julio de 2010.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
Murcia	Murcia	30006151	IES Alfonso X	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Murcia	Murcia	30013566	IES Sangonera La Verde	15000101	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines	IP
Murcia	Murcia	30010978	IES Ingeniero de la Cierva	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Murcia	Murcia	30008352	IES El Carmen	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Mazarrón	Mazarrón	30018254	IES Felipe II	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Águilas	Águilas	30001230	IES Europa	15000101	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines	IP
Cieza	Cieza	30002763	IES Diego Tortosa	15002402	Servicios Auxiliares de Cocina	IP
Archena	Archena	30000766	IES Vicente Medina	15002001	Servicios Auxiliares de informática.	IP
Cartagena	San Antón	30012276	IES Mediterráneo	15002102	Operaciones Auxiliares de Servicios	IPE

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474